

Campaña “Agente Fundador – Plenit 2025”

¡Ser de los primeros tiene recompensa!

Hoy puedes hacer historia con Plenit y comenzar tu camino con un reconocimiento a tu visión y compromiso desde el día uno.

Objetivo

Reconocer y recompensar a los agentes que decidan integrarse y mantenerse activos durante el arranque operativo de Plenit, fortaleciendo el crecimiento inicial de la red comercial y construyendo sentido de pertenencia desde el origen.

Periodo de elegibilidad

Del 24 de julio al 31 de diciembre de 2025

¿Quiénes aplican?

Agentes que:

1. Hayan sido dados de alta oficialmente en Plenit dentro del periodo del 24 de julio al 31 de diciembre del 2025.
2. Hayan acumulado un mínimo de prima total pagada de \$300,000 desde la fecha de su alta hasta el 31 de diciembre del 2025
3. Mantengan su estatus activo y sin cancelaciones hasta el 31 de diciembre de 2025.

Estructura del bono

Bono por producción mínima cumplida

Los agentes que se conecten a partir del 24 de julio del 2025 y logren una prima pagada total mínima desde su registro hasta el 31 de diciembre del 2025 de \$300,000 pesos, recibirán un bono del 3% adicional a la escala de bonos alcanzada durante los primeros 12 meses contados a partir de la fecha de su registro oficial.

A partir de la segunda quincena de enero del 2026, se pagará el 3% sobre la prima acumulada durante la fecha de registro oficial hasta el 31 de diciembre del 2025, siempre y cuando se haya alcanzado como mínimo \$300,000 pesos de prima pagada. A partir de enero y durante los siguientes meses, hasta el aniversario del registro oficial, se pagará el 3% cada mes sobre la prima pagada mensual.

En caso de que el Agente Fundador Plenit coloque al menos \$500,000 de prima total pagada durante su fecha de registro oficial hasta el 31 de diciembre del 2025, el bono que aplicará será de 5% sobre el monto acumulado en ese periodo, bono que será pagado a partir de la segunda quincena de enero del 2026. Durante los siguientes meses y hasta el aniversario de su registro oficial, se pagará el 5% cada mes sobre el total de la prima pagada mensual.

- **Estos bonos son adicionales a los bonos de productividad y siniestralidad del cuaderno de bonos.**

Otras Recompensas

Todos los Agentes Fundadores que cumplan los requisitos que se detallaron anteriormente, serán reconocidos con un pin institucional exclusivo “Agente Fundador” y su nombre será incluido en la Placa Conmemorativa del Primer Año de Plenit.

Además, tendrán acceso prioritario a futuros programas de incentivos y desarrollo mientras continúen con su estatus activo.

Términos y condiciones

- Las primas deben estar pagadas y vigentes (sin cancelación) al cierre del periodo.
- El bono será pagado a partir de la segunda quincena de enero 2026.
- No aplica para agentes con procesos de baja o suspensión en el periodo.
- Aplica para la colocación de todos los productos Plenit
- Plenit se reserva el derecho de validar la información y resolver cualquier situación no prevista en estas bases.